



DEC. ALCALDICIO N° 002263 /

Chépica, 03 NOV 2017

CONSIDERANDO : La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Colonial de la comuna de Chépica, donde requiere se autorizase la actividad “ CORRIDA FAMILIAR COMUNITARIA ” , por calles de dicha Villa de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calles en Villa Colonial : José Miguel Carrera, pasaje El Alfarero, Diego de Almagro y calle Los Diamelos, el día sábado 04 de Noviembre de 2017, para dar inicio a la “ **Corrida Familiar Comunitaria** ” , organizada por la Junta de Vecinos Villa Colonial, en horario desde las 19:00 horas, hasta las 20:30 hrs.

2.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes y coordinación con Carabineros de Chépica e infórmese a la comunidad del sector con el objeto de evitar inconvenientes.

3.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros
Junta de Vecinos
Of. Partes
Dideco
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Depto. de Tránsito